



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

Los Expedientes CUDAP N° 45028/2009, CUDAP N° 42664/2009 y CUDAP N° 38484/2009; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1651/09, N° 1673/09 y N° 1678/09; y

**CONSIDERANDO:**

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

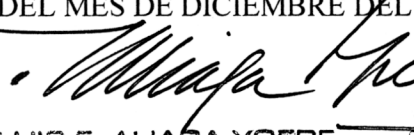
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 1651/09, por la que se dispone: 1) Asignar al Profesor Consulto Dr. **Víctor Félix REINALDI**, Legajo 9.412, una categoría presupuestaria de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) para el dictado de Cursos para la formación de Adscriptos de Derecho Penal – Parte General y Especial -, y programación de la “Revista” de la Facultad, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2010, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez los servicios que prestó desde el 1 de noviembre último y hasta ayer, conforme disposiciones de la Ordenanza HCS N° 5/95. 2) El Dr. Reinaldi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1673/09, por la que se dispone: 1) Conceder al Dr. **Nelson Daniel MARCIONNI**, Legajo 28.874, a partir del 1 de enero de 2010, licencia sin goce de haberes en el Régimen de dedicación Exclusiva en su cargo de Profesor Adjunto en la Cátedra “C” de Derecho Internacional Público, asignándole desde la misma fecha régimen de dedicación simple (C. 111) en el mismo cargo por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Dr. Marcionni deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1678/09, por la que se dispone: 1) Dejar sin efecto, a partir del 1 de agosto de 2009, la Resolución Decanal N° 1342/09, por la cual fue designada la Ab. **Andrea Carolina MARTÍNEZ FUNES**. 2) Designar a la Ab. **Mónica Claudia BERARDO**, DNI N° 24.473.362, en un cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119), en la Cátedra “A” de Derecho

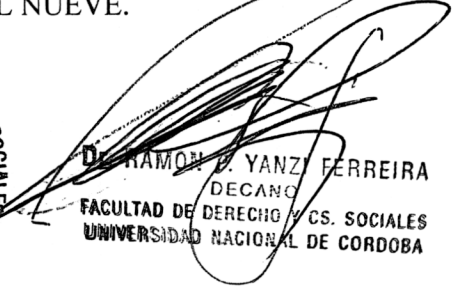
Internacional Privado, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Ab. Berardo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Penal, Derecho Público y Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN ~~LA~~ SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

  
**LUIS F. ALIAGA YOFRE**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
**DR. RAMON D. YANZI FERREIRA**  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 405/09.-